

RESOLUCIÓN N°: 946/10

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Marina Mercante.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010

Expte. N°: 804-0967/09

VISTO: la Resolución CONEAU N° 368/06 que acredita la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Marina Mercante y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución Ministerial N° 1232/01, las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99, N° 032 y N° 041, la Resolución CONEAU N° 355/09 y las Actas CONEAU N° 306 y N° 307, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 1232/01 y en las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99, N° 032 y N° 041, el 19 de julio de 2006 la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Marina Mercante (reconocimiento oficial RM N° 0095/89) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 14 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza de la CONEAU N° 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 2 de julio de 2009 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución Ministerial N° 1232/01.

En la semana del 10 de agosto de 2009, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con

las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 9 de junio de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 14, 15 y 16 de julio de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 26 de agosto de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza de la CONEAU N° 032.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 368/06, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- implementar el programa de incentivos a los fines de fortalecer el arraigo de los docentes e investigadores;
- incrementar las dedicaciones docentes;
- regularizar los cargos docentes (profesores y jefes de trabajos prácticos);
- incrementar la cantidad de docentes con formación en carreras de posgrado, en temáticas afines a la especialidad de la carrera;
- desarrollar actividades de investigación;
- reubicar los laboratorios de Química y de Física, ampliar el de Electrónica; adquirir equipamiento de la especialidad; fortalecer la formación práctica en Ciencias Básicas y asegurar la realización de las actividades de formación práctica;

- incrementar el acervo bibliográfico y el equipamiento informático;
- dictar los contenidos de cálculo avanzado, análisis numérico y análisis de señales y sistemas;
- asegurar el funcionamiento efectivo de los mecanismos para la integración de docentes;
- asegurar la existencia de instancias de apoyo y seguimiento académico de alumnos;
- implementar el curso de nivelación de matemática y álgebra;
- implementar la práctica profesional supervisada.

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la carrera:

- implementó un sistema de puntaje mínimo de acceso a los cargos docentes de titular, adjunto y asociado y para los ascensos de categoría de los profesores existentes; y además, implementó una diferencia salarial entre las distintas categorías;
- incrementó las dedicaciones del cuerpo docente, por lo cual actualmente la carrera cuenta con 11 docentes con una dedicación de entre 0 y 9 horas, 8 con una dedicación de entre 10 y 19 horas, 14 con una dedicación de entre 20 y 29 horas, 3 con una dedicación de entre 30 y 39 horas y 22 cuentan con una dedicación igual o mayor a 40 horas;
- creó y organizó la Secretaría de Investigación, firmó un convenio de vinculación con el CONICET y creó la Unidad de Desarrollo Tecnológico;
- inició el proceso de regularización de los docentes;
- incrementó la cantidad de docentes con título de posgrado, por lo cual se pasó de 1 doctor, 4 docentes con título de magíster y 3 especialistas en 2005 a 3 doctores, 15 docentes con título de magíster y 15 especialistas en 2010;
- incrementó el número de docentes investigadores, incorporándose 3 docentes con título de doctor; firmó un convenio con el CONICET para continuar con la incorporación de investigadores categorizados; construyó un laboratorio destinado a investigaciones (con fondos obtenidos de un subsidio PRAMIN (Proyecto de Adecuación y/o Mejora de la Infraestructura) y del FONCyT (Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica); adquirió equipamiento para el laboratorio de Electrónica; se han publicitado las investigaciones realizadas en diferentes conferencias y exposiciones y por último, actualmente la carrera cuenta con 7 proyectos de investigación vigentes, en los cuales participan 15 docentes y 14 alumnos de la carrera;

- puso en funcionamiento el laboratorio de Física I y II y creó el laboratorio de Física Moderna (Física III), en los cuales se instaló mobiliario y se adoptaron las correspondientes medidas de seguridad; se remodeló el laboratorio de Química y se mejoraron las condiciones de seguridad; adquirió equipamiento para el laboratorio de Física (por un monto aproximado de \$18.600), para el laboratorio de Física Moderna (por un monto aproximado de \$21.300) y para el laboratorio de Química (por un monto aproximado de \$18.000); creó un nuevo laboratorio de Computación (utilizado por las asignaturas Sistemas de Representación I y II, Informática I y II, para las asignaturas del área de Matemática y de Física); y por último, elaboró un Reglamento de Laboratorio e implementó un mecanismo de seguimiento de las actividades de formación práctica desarrolladas;
- adquirió 119 ejemplares por un monto de \$29.671, implementó el sistema de gestión y automatización de préstamos para la biblioteca SIGEDU, integrando el OPAC (Open Public Acces Catalogue) a la interfaz personal de los alumnos para que puedan efectuar sus operaciones en línea; se cuenta con acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Técnica de la SeCyT – BeCyT; también se prevé la suscripción a una serie de revistas científicas; se capacitó al personal de la biblioteca y se actualizó y se incrementó el equipamiento informático;
- incluyó las asignaturas Análisis Numérico y Cálculo Avanzado en el plan 2006;
- realizó reuniones periódicas entre los docentes del área de Ciencias Básicas a los fines de asegurar la articulación horizontal y vertical de los contenidos del plan del estudios;
- designó un equipo de docentes con horas de dedicación funcional destinadas exclusivamente al seguimiento académico (equipo de tutores), para cubrir todas las áreas curriculares y especialmente la de Ciencias Básicas;
- implementó un curso de nivelación obligatorio para los ingresantes al primer año de la carrera (desde 2006); aplicó un sistema de evaluación que consta de dos exámenes: el primero destinado a evaluar el nivel que los alumnos tienen al llegar a la universidad, y el segundo examen se toma al final del curso, con el objetivo de evaluar el nivel alcanzado; implementó un Seminario de Física, con carácter obligatorio y un seminario optativo de técnicas de estudio para fortalecer las habilidades de lectura y comprensión;

- implementó la práctica profesional supervisada (PPS) para todas las carreras de ingeniería de la unidad académica (Ordenanza N°11/05); diseñó el reglamento de la práctica, asignó las tareas de supervisión a docentes con dedicación exclusiva para las tareas de tutor por parte de la institución; y dispuso de un espacio físico para la labor de los tutores de la práctica con horarios de atención preestablecidos.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

Con respecto a la gestión de todos los aspectos relacionados con las condiciones de higiene y seguridad, en el Informe de Autoevaluación, se manifiesta que la supervisión de las condiciones de seguridad se encuentra a cargo de un profesional designado por la institución. Asimismo, la institución presenta un certificado de seguridad de CONSULTAR S.A. con fecha de febrero 2010, certificando que la institución cumple con los requerimientos enunciados en la Ley de riesgos de trabajo N°24.557, Ley de higiene y seguridad N°19.587, Res. N°295/03 y Dec. N°351/79.

3. Conclusión

La carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución Ministerial N° 1232/01. Por consiguiente, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 368/06. Asimismo, se recomienda que la institución incremente la cantidad de proyectos de investigación en las líneas temáticas troncales de la especialidad, como Procesamiento de Señales, Sistemas de Control o Sistemas Digitales.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Marina Mercante por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

CONEAU N° 368/06 en fecha 19 de julio de 2006. La Universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 946 - CONEAU - 10